



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
33180/2023	La Junta de Gobierno Local	19/10/2023

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

2. C.E. IMPULSO ECON. - ALCALDÍA: 33180/2023 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CASDA, ASOCIACIÓN CIUDADANA CONTRA EL SIDA DE CASTELLÓN, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN, DURANTE EL AÑO 2023, CON UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE 4.000,00 €.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

RESOLUCIÓN

La asociación CASDA, asociación ciudadana contra el sida de Castellón, mediante escrito presentado en fecha 14 de julio de 2023, manifiesta su interés en suscribir un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Castelló para el desarrollo en el año 2023 del proyecto de atención integral a mujeres que ejercen la prostitución en la ciudad de Castelló, con un presupuesto total de 44.000,00 €.

En el marco del III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres, siguiendo instrucción de la Alcaldía-Presidencia se ha elaborado un convenio de colaboración con CASDA para el desarrollo de este proyecto de atención integral a mujeres en contextos de prostitución en la ciudad de Castelló, durante el año 2023, con la aportación municipal de 4.000,00 €.

La trabajadora social del Negociado de Igualdad, en fecha 29 de septiembre de 2023, informa favorablemente la concesión de esta subvención a favor de la entidad, atendiendo a la necesidad de atención específica del colectivo destinatario, la falta de recursos municipales específicos para mujeres en situación de prostitución, y considerando que la entidad dispone de los medios, recursos materiales y de personal cualificado con capacidad para llevar a cabo la actividad de manera adecuada. En el referido informe se indica que la





intervención de CASDA con las mujeres en situación de prostitución se realiza a través de dos espacios diferenciados, la unidad móvil y la sede de la asociación y se relacionan las obligaciones que asume CASDA con la firma del convenio, entre las que se incluyen las siguientes:

- atención a las mujeres desde la unidad móvil, en las zonas de la ciudad Castelló donde se ejerce la prostitución, facilitando material de prevención y detectando las demandas socio-sanitarias de las usuarias, realizando intervención de apoyo psicosocial con un enfoque integral.
- atención psicológica.
- intervención social: alimentación e higiene, gestiones sociales, asesoramiento jurídico, gestiones sanitarias, control médico, acompañamientos hospitalarios y derivaciones a otros programas y/o recursos.
- intervención formativo-laboral.

El Ayuntamiento se obliga a abonar a CASDA, asociación ciudadana contra el sida de Castellón la cantidad de cuatro mil euros (4.000,00 €), tras la firma del convenio, en concepto de pago anticipado.

Todo ello, de conformidad con el artículo 25.2, apartado o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 4.1 de la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, el artículo 35 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castelló, y visto el documento de retención de crédito utilizable número 2023.2.0013591.000, el informe de la trabajadora social del Negociado de Igualdad, el informe emitido por la jefa accidental del Negociado de Igualdad conformado por la jefa de Sección Ciudad Educadora y el informe favorable de intervención de requisitos básicos de la Intervención General Municipal, en base al artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el apartado I.4 del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2023.

Por todo lo cual, y a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, previo dictamen de la Comisión de Estudio Permanente de Impulso Económico, Empleo y Capital Humano de 16 de octubre de 2023, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración a suscribir con CASDA, asociación ciudadana contra el sida de Castellón, para el desarrollo del proyecto de atención integral a mujeres en contextos de prostitución en la ciudad de Castelló durante el año 2023, que comporta una aportación municipal, en concepto de subvención, de cuatro mil euros (4.000,00€).

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-4-23102-48905 del Presupuesto Municipal de 2023.





TERCERO.- Reconocer la obligación por importe de cuatro mil euros (4.000,00 €), y abonar a CASDA, asociación ciudadana contra el sida de Castellón (NIF: G12445615) en concepto de pago anticipado de la presente subvención.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del referido convenio.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiéndose que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

